

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160468 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$62,296,340.77 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 19 de abril de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó los registros sanitarios para las claves 010 000 1562 00 00 y 010 000 4201 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000158507-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de abril de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017002054 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2017002263 de fecha 14 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como contar con inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4201 00 00	\$1,264,919.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 58/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de junio de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el 12 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$63,561,260.35 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 35/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **04 de julio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA
COMPHARMA, S.A. DE C.V.**



GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


EML/AHG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ST. JOHN'S
UNIVERSITY
LIBRARY
1000 UNIVERSITY AVENUE
NEW BRUNSWICK, N.J. 08901



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMALIZACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL PRECIO

Fecha: 15/05/2017

Division de Ingresos

X - Distrito de Mexico

Dependencia: Distrito Federal - Nivel Central

Oficina: Oficina Centrales

Unidad: COMANDO EN JEFE

Objetivo: SERVICIO MEDICO RECIBIDO EL 20/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha de Emision: 20/04/2017

Nombre del Proyecto: 111171144000

Objeto: SERVICIO MEDICO RECIBIDO

Unidad de Medida: 311.001

Cuenta de Gastos: 111171144000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
00	00	00	102515	00	00	00	00	1745404	14407004	12800000	00	15000000
00	00	00	102515	00	00	00	00	00	14407004	00	00	14407004

El presente documento de existencia de respaldo presupuestado, se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma de Contabilidad del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, con el propósito de dar fe de la existencia del destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que con base en la revisión que se efectúa en el Sistema Financiero PRELIMINAR en el área de control de compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan disponibles para atender a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el presupuesto alivado vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Subdirectora de División de Contratos y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
2017 05 15

DESTACAN EN FINANCIA

CONTRATOS

MONTE DEPARTAMENTO EN PESOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Linea 1171144000

0111 1111



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U160468**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de Mayo de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002054

C. Guadalupe Ricardo Agüero González.
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U160468	010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLETA CONTIENE: CLOBRIDATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLETAS CON 10 ML	\$495.27	12,773	2,554	\$1,264,919.58

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

1948

1948



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002263

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato número U160468, celebrado con la empresa Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

No. Contrato	Obj	Sub	Esp	OT	Var	Descripción	Presup. (Categoría)	Capacidad (Cantidad Contratada)	Cantidad (Presupuestal - Ampliación de 20%)	Importancia la Ampliación hasta el 20%
U160468 CU2	010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	\$495.27	12,773	2,554	\$1,264,919.58

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

[Handwritten signature]
María del Pilar Buerba Gómez

Firma por ausencia el C. Gabriel Barreto Olmos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; los numerales 8.1.1.3 y 8.1.1.3.1 último párrafo del Manual de Organización de la Dirección de Administración; numeral 6.4.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto; así como de conformidad con el oficio número 095384611800/2017002184, de fecha 8 de junio de 2017.

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 19 JUN 2017 ★
11:10
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Copia enviada a través del SICGC

- Con copia: -
- Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.*
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
 - Lic. Laura Rosario Belaurzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/JMCT

AMENOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MEXICO, A 05 DE JUNIO DÉL 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Administración
 Coordinación de Control del Abasto

INGENIERO GABRIEL BARRETO OLMOS
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

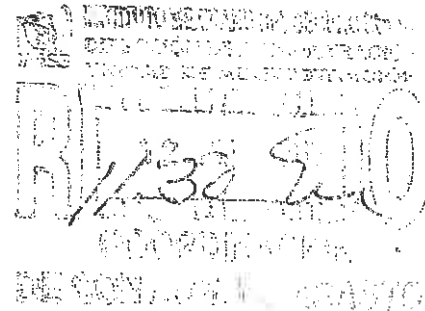
EN ATENCION A SU OFICIO Núm. 095384611810/201702054 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017,
 MANIFESTAMOS A USTED QUE ACEPTAMOS LA AMPLIACION DEL 20% , CONFORME AL ARTICULO 52 DE LAS
 LASSSP DE LA CLAVE AL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATADO	CANTIDAD MAX. CONTRATADA	AMPLIACION 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U160468	010.000.4201.00.00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLRHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	\$ 495.27	12,773	2,554	\$ 1,264,919.58

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente

Jesus Alberto Toussaint Salgado
 Representante Legal
 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.



DIVISION DE CONTRATOS

1732